

Circular informativa

INFCIRC/1262

18 de diciembre de 2024

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Organismo

1. El 22 de noviembre de 2024, la Secretaría recibió una nota verbal, acompañada de un anexo, de la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuyen la nota verbal y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

República Bolivariana de Venezuela
Embajada en Austria

Misión Permanente ante las Naciones Unidas, Viena

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena saluda al Honorable Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de enviar adjunta la declaración formulada por la República Bolivariana de Venezuela durante la Junta de Gobernadores celebrada en noviembre de 2024, sobre el punto 8 del orden del día: “Restauración de la igualdad soberana de los Estados Miembros en el OIEA”, con la petición de que se publique como documento INFCIRC y se distribuya a los Estados Miembros.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Honorable Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

[firmado]

[sello]

Viena, 22 de noviembre de 2024

Secretaría
OIEA

Declaración de la República Bolivariana de Venezuela

Junta de Gobernadores

20 a 22 de noviembre de 2024

Punto 8: “Restauración de la igualdad soberana de los Estados Miembros en el OIEA”

Gracias, señor Presidente:

Mi delegación aprecia los esfuerzos de todos los países que han liderado el tema de la restauración de la igualdad soberana entre los Estados Miembros del OIEA desde hace más de 25 años y que han procurado encontrar una solución permanente al actual sistema de participación en el OIEA, que permanece siendo desequilibrado, injusto y contrario a los propósitos y principios de igualdad establecidos en la Carta de la ONU.

En la actualidad nos encontramos frente a propuestas de soluciones transitorias que no resuelven la cuestión de fondo y que, además, podrían abrir graves precedentes procedimentales para las reglas de procedimiento.

Igualmente, nuestra delegación considera necesario que toda información procedimental relacionada con la cuestión de fondo, incluyendo la aplicación, aceptación y/o el rechazo de solicitudes de participación en grupos regionales, sea transparente.

Señor Presidente:

Aun cuando entendemos y apoyamos los argumentos de los países que están luchando por su legítimo derecho de participar en igualdad soberana —y con quienes estamos dispuestos a seguir trabajando—, resulta profundamente contradictorio con los principios de Naciones Unidas, y muy lamentable para la causa de estos países, que dentro de ellos, los llamados “sin región”, se promueva la participación en las actividades del OIEA de un miembro que ha demostrado irrespeto total a la normativa internacional.

¿Qué interés en la Junta de Gobernadores puede tener dar la bienvenida a un miembro que ha triturado en la Asamblea General de la ONU una copia de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo representante principal (hoy perseguido por la justicia internacional) ha declarado *persona non grata* al Secretario General Guterres, que ha asesinado a un número importante de fuerzas de paz de la ONU, que ha desafiado y atacado a todo el sistema de las Naciones Unidas, sus principios y sus valores de forma pública y reiterada?

¿Por qué el OIEA debe ser un espacio de acogida para un país así? ¿Para qué?

Mientras otros países enfrentan estrictas restricciones y monitoreo, ese país permanece sin adherirse a las salvaguardias y en abierta violación del derecho internacional.

Ese miembro, siendo una potencia nuclear, no es Parte del TNP. Ese miembro es una real amenaza nuclear para su región y para el mundo, por ser el único que no se acoge al sistema de cumplimiento de salvaguardias del OIEA: una potencia nuclear sin supervisión y en ejercicio abierto de un plan de exterminio genocida contra el Estado de Palestina.

Sobre el tema en cuestión, preocupa a Venezuela esta indulgencia —de forma y de fondo— con ese miembro, que en el contexto de su pretendida intención de participación en la Junta de Gobernadores del OIEA, desalinee a este Organismo del sistema global de Naciones Unidas del cual formamos parte.

Por ello, Venezuela solicita que una evaluación legal específica sobre este caso en particular y su participación en el OIEA sea emprendida por el Director General, en coordinación con la oficina legal de la Secretaría General de Naciones Unidas en Nueva York.

Señor Presidente:

Venezuela insta a los Estados Miembros a tomar decisiones en respeto a la normativa del OIEA y de la Carta de las Naciones Unidas, sin doble rasero.

Mi delegación considera importante que se siga revisando y debatiendo este tema en el marco del grupo de amigos creado para tal fin, con objetividad, con respeto a las distintas opiniones que surjan, para buscar soluciones definitivas, no transitorias, y siempre alineadas con el derecho internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.